

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal tasa de cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, en los términos en los que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 22 de enero de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 181

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>